

Preguntamos al Consejero de Educación si va a continuar la actividad escolar del Curso 2019-2020 hasta la fecha de su finalización oficial

Para desarrollar el procedimiento específico de incorporación al puesto de trabajo de los empleados de los centros educativos, hemos de saber si la Consejería de Educación va a continuar la actividad escolar del Curso 2019-2020, hasta la fecha oficial o va a darlo por concluido desde este momento. CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha remitido carta al Consejero para que se pronuncie al respecto.

El BOE de 23/5/2020, en su nuevo **decreto de prórroga del Estado de Alarma**, deja a decisión de las comunidades autónomas (de sus consejerías de Educación) la reanudación o no de las clases presenciales en la educación no universitaria y formación en fase 2. El Gobierno de la nación da ahora libertad a las CCAA para decidir cómo y cuándo reanudarlas, en cualquier curso y siguiendo, eso sí, medidas de distanciamiento e higiene en las aulas y manteniendo la posibilidad de la educación online. Por su parte, justo el día anterior, la **D. G. de Función Pública de la Comunidad de Madrid** acababa de dictar su **Resolución** sobre el **Procedimiento general para la incorporación al puesto de trabajo de los Empleados Públicos de la CM**, tal y como os informamos, en el que se establece que cada consejería ha de desarrollar el protocolo específico para su ámbito de competencia, bajo estos criterios generales.



Para la realización del Protocolo a seguir para la reincorporación presencial de los empleados públicos a los centros dependientes de la Consejería de Educación y Juventud y dada la peculiaridad de los centros educativos donde los escenarios de actividad y su funcionamiento tienen características muy diversas, es fundamental conocer si la Consejería de Educación prevé la asistencia de alumnado a los centros antes del inicio del curso 2020-2021. Por este motivo, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hemos remitido carta al **Consejero de Educación y Juventud** para que se pronuncie sobre si la **Comunidad de Madrid** va a dar continuidad al actual **Curso Escolar**, y por tanto, si contempla la reapertura de los centros educativos con la presencia de alumnado o si, relega la reapertura de las aulas para el mes de septiembre (próximo curso). Esta decisión de la Consejería de Educación es clave para determinar los escenarios que rijan la organización de los centros y, en todo caso, la Administración debería estar en disposición de garantizar la protección, seguridad y salud para trabajadores, alumnado y usuarios en general.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** instamos a la **negociación y desarrollo del procedimiento específico para centros educativos**, con conocimiento previo del final de curso escolar que dictamine la Consejería, dado que aunque ya **parte del personal de Administración y Servicios se encuentra asistiendo a sus puestos de trabajo**, hay que tener en cuenta que el personal considerado de riesgo no se podrá incorporar a sus puestos hasta fin de la Fase 3 y tampoco lo podrá hacer el personal que necesite conciliar por tener personas a su cargo. La contratación de sustituciones es fundamental para redimensionar la plantilla de los centros adecuadamente y así se lo hemos trasladado al Consejero. Esperamos que el resto de organizaciones empiecen ya a acompañarnos en la defensa de los derechos mediante la participación en este protocolo específico que proteja la salud de todos los trabajadores.